



Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

INICIATIVA Que tiene por objeto adicionar un capítulo para la prohibición del uso de los denominados Plásticos de un Solo Uso, en alimentos y bebidas en el municipio de Zapopan, en el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN, JALISCO.**

El que suscribe Mtro. Oscar Javier Ramírez Castellanos en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco e integrante de la comisión edilicia de Ecología, en el ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 41 fracciones I y II, 50 fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; presento la siguiente Iniciativa, que tiene por objeto el añadir un capítulo para la prohibición de la utilización de *Plásticos de un solo Uso* en el “**Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco**” me permito poner a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente:

INICIATIVA





Sala de Regidores
Zapopan

Que tiene por objeto adicionar un capítulo para la prohibición del uso de los denominados Plásticos de Un Solo Uso, en alimentos y bebidas en el municipio de Zapopan, en el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan.



Gobierno de
Zapopan

En ese sentido, hago de su conocimiento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

1.- La presente Administración Municipal de Zapopan 2018-2021, estableció entre sus principales ejes, el fomentar la participación de los ciudadanos mediante la implementación de Políticas Públicas sólidas que impulsen un beneficio al medio ambiente, así como proporcionar las mejores condiciones que favorezcan las necesidades de los Zapopanos, mediante el ejercicio de acciones de buen Gobierno.

2.- El Municipio de Zapopan según lo establecido en sus ordenamientos legales formulará y conducirá la política pública ambiental, observando lo dispuesto en los programas de ordenamiento ecológico y territorial y los reglamentos de la materia y con la aprobación del Código Ambiental para el municipio de Zapopan en diciembre del 2017, se van creando los instrumentos jurídicos encaminados a una política pública





Sala de Regidores
Zapopan

clara en materia de medio ambiente; Dicho código en su Artículo 6 fracción I) y IV) establece entre otros, lo siguiente:



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

I. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; por lo que, en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones aplicables, debe tomar las medidas necesarias para preservar ese derecho.

IV. En el ejercicio de sus atribuciones, deberá impulsar actividades para fortalecer las acciones de los particulares en los sectores económico y social, siempre y cuando se consideren en éstas los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

3.-La dirección de medio ambiente del municipio de Zapopan, ha realizado múltiples esfuerzos para procurar la protección y conservación del patrimonio natural, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal correspondientes. Entre los múltiples esfuerzos se encuentra el haber impulsado y logrado que se aprobará instaurar el Reconocimiento al Mérito Ambiental dentro del marco del día internacional del medio ambiente que cada año se conmemora el 5 de junio; Siendo esto un gran paso en las políticas públicas del Gobierno actual que está logrando incentivar a los ciudadanos que se adhieran a la





Sala de Regidores
Zapopan

política pública de forma autónoma, premiándolos con este tipo de reconocimientos.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

4.-El que suscribe la presente iniciativa, tengo especial interés en generar las condiciones pertinentes para proteger el medio ambiente, de tal forma que se traduzca en una mejora sustancial a la calidad de vida que se ofrece a la ciudadanía, advirtiendo la necesidad de que las normas vigentes en nuestro municipio se actualicen y armonicen con las disposiciones estatales y federales, además de distintos tratados internacionales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.

5.-Aunado a lo anterior el Gobierno municipal de Zapopan, presentó a través de su primer edil, Pablo Lemus, un eje estratégico para la administración 2015-2018, el cual plantea muy claramente colocar a los niños y niñas en el centro del diseño, gestión e implementación de las políticas públicas gubernamentales, a través de todas sus dependencias, para asegurar la supervivencia, protección, desarrollo, participación e inclusión de la infancia Zapopana.

En la continua evolución de la sociedad, es nuestro deber mantener las normas que nos rigen actualizadas y adecuadas atendiendo la dinámica de los cambios y privilegiando la atención a las necesidades de nuestra sociedad y de nuestro





Sala de Regidores
Zapopan



Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

entorno, por lo cual se hace necesario implementar normas tendientes a proteger el medio ambiente, que disminuyan la contaminación y nos acerquen a ser un municipio amigable con el medio ambiente somos responsables de promover se evite el uso de materiales nocivos a la naturaleza, generar menos desechos y adoptar el uso de materiales biodegradables, por lo cual estamos obligados a definir los preceptos legales aplicables a la materia, por lo que tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Más del 80% de la basura en los mares, es plástico. A eso se le suma el 1.8 billones de piezas de plástico que pesan 80 mil toneladas métricas se encuentran actualmente a flote del mar Pacífico, conocida como el Gran Parche de Basura del Pacífico, que mide casi igual que la superficie del territorio nacional y que está a unos cuantos kilómetros de Baja California; se le suma también la lamentable noticia de que el pasado 1 de agosto, la humanidad ha utilizado el presupuesto de recursos de la naturaleza para todo el año, según la ONG Global Footprint Network. Se tienen identificados diez productos plásticos de un solo uso que en conjunto aportan el 70 % de la basura en el mar y en las playas; entre ellos se encuentran las bolsas de plástico y los popotes.

Tipos de plástico:

Existen tres tipos de plásticos que son los más frecuentes en el consumo humano: el polietileno, como bolsas de plástico, películas, contenedores, botellas y microesferas de cosméticos. El polyester, como botellas PET, envases y





Sala de Regidores
Zapopan

prendas de ropa, y el polipropileno como electrodomésticos, muebles y componentes de vehículos.



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

En este caso, los plásticos más dañinos con el medio ambiente son el polietileno y el polyester, no solo por el material y los químicos que los componen, sino por la frecuencia de uso y deshecho de ellos.

Qué son los plásticos de un solo uso y por qué evitarlos

Los plásticos de un solo uso son aquellos materiales que se utilizan una sola vez y luego son desechados. Pueden ser desde envases de plástico que contienen algún tipo de alimento y después de abrirlo se tira a la basura, así como vasos desechables, cubiertos, platos, botellas de agua y refresco, bolsas de supermercado, tapas, popotes, agitadores y envolturas.

Los plásticos de un solo uso llegan a ser los más perjudiciales para el planeta debido a la relación desproporcionada entre la vida útil del producto y el tiempo que se demoran en degradarse.

Este material denominado "de un solo uso", con una vida útil de tan solo algunos minutos, representa la mitad de los desechos de plásticos alrededor del mundo.

De acuerdo con el Informe Estado del Plástico de la ONU, una persona utiliza 200 bolsas de plástico al año. Además, según cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Medio el Ambiente para América Latina y el Caribe (PNUMA), cinco





Sala de Regidores
Zapopan

billones de bolsas se usan anualmente y un millón de botellas PET son compradas cada minuto.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Sin embargo, cada bolsa tarda alrededor de 400 años en degradarse y una sola botella tarda 500 en desaparecer del planeta.

Cabe mencionar que sólo el nueve por ciento de las nueve mil millones de toneladas de plástico que se han producido en el mundo, ha sido reciclado. No obstante, sólo el 10 por ciento de los plásticos reciclados son reciclados una segunda vez.

Fuente: <https://heraldodemexico.com.mx/tendencias/cuanto-contamina-el-plastico-y-por-que-evitar-los-de-un-solo-uso/>

En México, estados a la vanguardia en materia de medio ambiente, han puesto el ejemplo de adoptar medidas necesarias para combatir esta conducta ecocida, como Veracruz, Querétaro, Baja California, Nuevo León y Sonora; Guanajuato; en 2018 el estado de Jalisco emprendió acciones tendientes al cuidado de los ecosistemas, el municipio de Puerto Vallarta es de los primeros en emprender acciones en la materia por lo que nuestro municipio no debe quedarse atrás.

1.- En el Ayuntamiento de Zapopan siempre ha existido la inquietud por el medio ambiente y por ello con fecha de 26 de septiembre de 2016, los regidores Michelle Leño Aceves y Manuel Sierra Camarena, presentaron un punto de acuerdo para la eliminación total del uso de desechables de unicel en todas las dependencias municipales e instruyendo a la dirección de adquisiciones y a todas las dependencias municipales para que en lo sucesivo ya no se adquiriera este





Sala de Regidores
Zapopan

tipo de material el cual fue aprobado y al día de hoy sigue estando en vigente.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Efectos en medio ambiente

1.- El impacto ambiental que genera en cuanto a la contaminación en todos los entornos y aún más peligrosamente sobre todo en los mares pues es común que en cuerpos de agua el unicel o los diversos tipos de plástico sean confundidos como alimento por la fauna que los habita, lo mismo ocurre con animales terrestres, teniendo desenlaces fatales para muchos de estos ya sea por ahogamiento, obstrucción o inanición agravando lo anterior la nula concienciación sobre su uso y las formas de su manejo una vez utilizado.

2.-Por lo antes precisado, es importante disminuir la generación de desechos plásticos de un solo uso, por ello la importancia de la adopción de modalidades de consumo sostenible y el cambio de los patrones de consumo, por lo tanto, es importante asumir la responsabilidad de crear políticas públicas que generen condiciones necesarias para preservar la biodiversidad y proteger a las especies,

Productos de un solo uso

1.- Los productos de un solo uso en la industria alimentaria representan una utilidad única, es decir, son desechables, por





Sala de Regidores
Zapopan

lo tanto, están destinados a convertirse en un residuo sólido generando repercusiones graves al medio ambiente y en consecuencia la disminución de la salud y calidad de vida de los habitantes de este país.



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

2.- Uno de los principales problemas ambientales es el uso de contenedores de comida, vasos desechables de cualquier material, agitadores de bebidas y popotes ya que se descartan mezclados con el resto de los desechos y es muy difícil separarlos para reciclaje.

Materiales para sustituir los plásticos de un solo uso en el envasado de alimentos y bebidas.

1.- Es necesario cambiar los hábitos en el uso indiscriminado sobre los productos de plásticos y sustituirlos por productos biodegradables es que se integran al medio ambiente hasta como fertilizantes, porque se degradan fácilmente, como lo son contenedores hechos con fibra de trigo y almidón de maíz que pueden ser usados varias veces, incluso hasta se pueden lavar y reutilizar. La diferencia está en que cuando llega a degradarse por el uso simplemente se puede romper y utilizarse en una composta como fertilizante. Algunos materiales para sustituir estos productos son los que se elaboran con los siguientes materiales:

- a) **Papel:** El papel es una hoja delgada que se hace con pasta de fibras vegetales. Estas fibras, que pueden proceder de la





Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

madera, la paja u otras fuentes, son molidas, blanqueadas y desleídas en agua. Luego se realiza un proceso de secado y de endurecimiento mediante distintos mecanismos la degradación del papel es de 1 año y al ser básicamente celulosa, su tiempo de descomposición es escaso. Además, si el ambiente es lluvioso y se encuentra en la superficie, su degradación se acelera.

- b) El plástico biodegradable** Se degrada en cualquier ambiente techado o a la intemperie. Este es un factor muy importante en relación con la basura, porque no es posible recolectar y enterrar gran cantidad de los desechos plásticos en la tierra y en el mar. Son fabricadas con tecnología de tipo ambiental de bajo costo. Las propiedades de barrera, que son decisivas en los empaques de alimentos para su conservación, se mantienen y las bolsas fabricadas con material biodegradable tienen las mismas propiedades de barrera que los plásticos convencionales y son seguras para estar en contacto directo con los alimentos e inofensivos en los suelos.
- c) El PLA (Fécula de maíz)** es un plástico orgánico cristalino. Es una excelente alternativa para la sustitución del PET o el poliestireno. Se utiliza para líquidos fríos o comida fría o preparada a temperatura ambiente.
- d) Bagazo de trigo** El trigo es una fibra natural que se aprovecha para la creación de bandejas desechables de un color café claro. Es muy resistente, térmico y limpio. Es una excelente





Sala de Regidores
Zapopan

alternativa para cafeterías o restaurantes ecológicos de comida rápida.

e) **Bagazo de Caña** destaca por su resistencia en productos calientes. El material de color blanco aperlado tiene una apariencia limpia, además lo puedes usar en el microondas sin perjuicio al organismo. El mejor sustituto para el unicel y otros materiales petroquímicos.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

f) **Hueso de Aguacate** El hueso del aguacate se aprovecha para dar forma a cubiertos biodegradables resistentes y limpios. Son la mejor forma de cuidar el ambiente utilizando un material que no era aprovechado.

2.- Es importante reflexionar en nuestros hábitos de consumo y actitudes hacia el cuidado y protección del ambiente y por ello conocer los materiales con los que se puede sustituir los artículos de poliestireno son importantes.

3.- Para lograrlo necesitamos observar nuestro alrededor e identificar alternativas menos dañinas al ambiente, cambiar conductas y tomar decisiones basadas en el mejoramiento de la calidad de vida. Un ejemplo de ello es el proyecto que alumnos de la Universidad del Valle de Atemajac, UNIVA desarrollaron.

Proyecto Chapalita Colonia libre de Unicel





Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

1.- Estudiantes de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) buscan concientizar sobre las consecuencias de usar recipientes de unicel, lanzando la campaña #YaLargateUnicel con la que pretenden que todos los restaurantes de la zona de Chapalita sustituyan este material con vasos, platos y contenedores de comida hechos con fibras naturales.

2.-En la primera etapa estos estudiantes lograron que en la UNIVA se dejaran de consumir productos en vasos y platos de unicel, por lo que en la cafetería de mencionada escuela solo se sirven productos en cuencos hechos de un material biodegradable hecho a base de fibras de caña, "comenzaron a quitar lo que es el unicel de la universidad y después se empezó este proyecto con los colonos de Chapalita, con la sociedad de colonos, para quitar los materiales de unicel, casi siempre se llevan como para comida para llevar.

3.- El proyecto Chapalita Colonia libre de Unicel encabezado por la UNIVA y la asociación de Colonos denominada Residentes de Chapalita A.C., en colaboración con el Gobierno Municipal de Zapopan, a través de la dirección de medio ambiente, conjuntaron esfuerzos para erradicar la utilización de este material dentro de la citada colonia.¹

¹ fuente <https://www.zapopan.gob.mx/zapopan-respalda-proyectos-sustentables-que-fortalecen-la-conservacion-del-medio-ambiente/>



Sala de Regidores
Zapopan

4.- El proyecto inició con un bote de basura especial en donde el Unicel debe ser depositado y así estar separado de la demás basura que por cierto sólo en Zapopan al día se producen mil 500 toneladas, el 20% es Unicel. ²



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

5.- Con el mencionado proyecto se asistió a las 3 mil casas que tiene la colonia de Chapalita para explicarles los daños que hace el Unicel y las diferentes alternativas que se tienen para utilizar otros materiales más amigables con el ambiente.

Programa Integral de Sustentabilidad Ambiental CUT Centro Universitario Tonalá (UdG)

El Centro Universitario de Tonalá se convirtió en el primer establecimiento en lograr la certificación "Líder Ambiental" que otorga la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) del Gobierno del Estado de Jalisco. Para convertirse en la primera institución en recibir esta distinción, el CUTonalá comenzó en octubre de 2016 un proceso en el que áreas administrativas, académicas, trabajadores operativos y estudiantes implementaron acciones como la separación y el manejo integral de residuos, habilitación de espacios con sensores de movimiento para ahorro de energía, sistemas de alumbrado con paneles solares, gestión del agua y conservación de la biodiversidad, entre otros.

² Fuente <http://1070noticias.com.mx/jalisco/arranca-el-proyecto-chapalita-colonia-libre-de-unicel/>



Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Para obtener esa certificación se requirió de un arduo trabajo llevado de manera conjunta por las autoridades escolares y el cuerpo estudiantil, se debe destacar entre otras cosas la implementación de una campaña para evitar utilizar productos desechables de un solo uso, dicha campaña consiste en fomentar que en los establecimientos de comida del centro universitario los estudiantes o docentes que acuden a realizar consumo llevan su recipiente (para agua o alimentos), quienes no llevan su envase o recipiente deben pagar adicional al costo del producto una cantidad económica para que les sea proporcionado ya sea un recipiente biodegradable que bien puede ser un plato hecho con bagazo de caña o hueso de aguacate o cualquier otro producto desarrollado de forma biodegradable, este hecho ha fomentado la conciencia ambiental en los estudiantes, ya que al establecer un costo por el uso de productos desechables ecológicos la gran mayoría ha optado por evitar su uso, hecho que ha disminuido de forma significativa la producción de basura de esas características, hasta el punto de un aporte significativo para la erradicación del uso de plásticos, envases desechables y popotes de un solo uso.

- <https://www.schoolandcollegelisting.com/MX/Tonalá/1528459687371616/Programa-Integral-De-Sustentabilidad-Ambiental-Cutonalá>
- Fuente; Entrevistas con cuerpo estudiantil CUTonalá





Sala de Regidores
Zapopan

No solo en el Estado de Jalisco los jóvenes nos están poniendo un claro ejemplo, en el Estado de Puebla recientemente dos jóvenes lanzaron un interesante proyecto denominado **“Malinalli Popotes de Carrizo”**



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de los niños

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

En **San Andrés Cholula, Puebla**, dos jóvenes desarrollaron un tipo de **popote ecológico** que además de ser **biodegradable**, puede ser reutilizado para dar vida a nuevas plantas.

Brandon Tentle y Jacob Cruz desarrollaron sorbetes a base de **carrizo**, los cuales tienen una vida útil de **uno a 5 meses**, muy poco en comparación con los popotes ordinarios que tardan **más de 500 años en degradarse**.

El proyecto denominado **“Malinalli Popotes de Carrizo”** ya está siendo distribuido en restaurantes y comercios de algunas partes del país como **Querétaro, Cancún, Quintana Roo, Mérida, Yucatán y Culiacán**.

De acuerdo con un video publicado en la página de **Malinalli** en Facebook, los jóvenes de 18 años detallaron que su **próximo objetivo** es desarrollar otros productos de **un solo uso** a base del mismo material para contribuir en la **disminución de la contaminación**.

1 <https://www.adn40.mx/noticia/moda/nota/2019-06-12-13-00/poblanos-desarrollan-popotes-biodegradables/>



JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO PARA
LA PROHIBICIÓN DEL USO DE TODO TIPO DE



Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

PLASTICOS DE UN SOLO USO, EN ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EN EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

1.- El objetivo de añadir un capítulo especial para la prohibición de utilizar plásticos de un solo uso en el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco, logrando garantizar al ciudadano zapopano, el derecho humano al medio ambiente protegido y tutelado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su **quinto párrafo, del Título primero, Capítulo I, de los Derechos Humanos** y sus **garantías enuncia lo siguiente:**

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

El artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, entre otra marca lo siguiente:





Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

VII. Las autoridades estatales y municipales para garantizar el respeto de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable y por la preservación de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. El daño y el deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

Por su parte el **Código Civil del Estado de Jalisco, señala en su artículo 45:**

"El patrimonio social está compuesto por los ecosistemas, ya que de su equilibrio dependen la vida y el sano desarrollo productivo.

Todo ser humano tiene derecho a desarrollarse en un medio ambiente sano. Se considera de orden público e interés social la preservación y restauración del equilibrio ecológico."

El artículo 8, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala:

"Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes Locales en la materia, las siguientes facultades:





Sala de Regidores
Zapopan

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Por su parte el **artículo 5, fracción II, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, señala:**

Artículo 5º. Compete al Gobierno del Estado y a los Gobiernos municipales, en la esfera de competencia local, conforme a la distribución de atribuciones que se establece en la presente ley, y lo que dispongan otros ordenamientos, así como los convenios de coordinación que al efecto se firmen.

La modificación al reglamento.

1.-La modificación del reglamento radica en dotar el instrumento jurídico con una legislación clara en cuanto a sus artículos, para que la autoridad se encuentre en condiciones de garantizar la reducción de envases contaminantes y así procurar la protección del medio ambiente mediante la prohibición en el uso de los denominados plásticos de un solo uso, protegiendo y tutelando el derecho humano al medio ambiente sano que todos los ciudadanos tienen. Las autoridades estamos obligadas a propiciar que las personas





Sala de Regidores
Zapopan

ejerzan sus derechos, que no solo los habitantes del municipio sino todas las personas puedan convivir en sociedad en un ambiente sano y creando las condiciones propicias para todos los ciudadanos tengan la posibilidad de disfrutar un entorno libre de contaminantes.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

2.- Es prioridad definir las condiciones para la protección del medio ambiente y contar con herramientas jurídicas claras y contundentes para asegurar la protección al medio ambiente, generando acciones que disminuyan el impacto ambiental y pasivos contaminantes como lo son los envases y utensilios de un solo uso. Al realizar una revisión en los ordenamientos vigentes se evidencia que no se cuenta con precepto jurídico que tutele la disminución de plásticos de un solo uso, por tal motivo, resulta apremiante diseñar sistemas y normas que regulen el uso del multicitado material, por así requerirse el agravante problema que se tiene de contaminación ambiental en el país, aunado a que estamos obligados a diseñar o modificar normas reglamentarias para la consecución de estos fines, así como, establecer las condiciones para un cuidado efectivo del medio ambiente y en un momento dado generar algún estímulo que motive la participación de todos los sectores involucrados.



REPERCUSIONES:



Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

SOCIALES: Son favorables, ya que al contar con una reglamentación adecuada se brinda un marco legal para el actuar tanto de ciudadanos como de autoridades, traducido en un beneficio a la sociedad en general, contribuyendo a la protección al medio ambiente en el municipio de Zapopan, Jalisco.

CULTURALES: son favorables ya que con esta iniciativa se pretende contribuir a que las nuevas generaciones y los establecimientos directamente vinculados adopten una cultura de hábitos ecológicos y amigables para el entorno, los cambios propuestos definen, homologan y establecen parámetros con los que autoridad realizará las funciones de su competencia, así como, la obligación de las dependencias relacionadas para diseñar y emitir políticas públicas que redunden en beneficio no solo para los zapopanos, si no para realizar acciones que ayudaran a revertir el cambio climático.

LABORALES: No representa ya que no se incrementará la plantilla laboral, al contrario se dotara al personal de las herramientas adecuadas para una oportuna prestación del servicio.

ECONÓMICAS: No representa repercusiones desfavorables ya que no se plantea modificación alguna al presupuesto





Sala de Regidores
Zapopan

municipal y en caso de lograr algún incentivo para los establecimientos ecológicamente responsables, este no implicaría un gasto significativo.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

JURÍDICAS: La justificación en la adición de preceptos reglamentarios al **Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco** tienen como finalidad la de cuidar y preservar el medio ambiente a través de normas benéficas en torno a la prohibición de productos de poliestireno que son de difícil reciclaje y de nula degradación en un entorno natural.

Bajo ese contexto se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Así conforme a lo establecido en los siguientes numerales:

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 115 fracción II párrafo segundo y fracción III, inciso g, sobre que los municipios tienen la facultad para aprobar los reglamentos que organicen la administración municipal, que regulen las materias, funciones y servicios públicos que de su competencia se desprenden, así como la participación ciudadana.





Sala de Regidores
Zapopan

- II. La Constitución Política del Estado de Jalisco dispone en su artículo 77, sobre la facultad de los ayuntamientos de aprobar los reglamentos que organicen la administración municipal, que regulen las materias, funciones y servicios públicos que de su competencia se desprenden, así como la participación ciudadana.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco dispone en su artículo 41 fracción II y 50 fracción I, sobre el ejercicio de la facultad de iniciativa que tienen los Regidores de presentar iniciativas de ordenamientos municipales por medio de su Ayuntamiento.

Así de lo vertido, se pone a consideración la siguiente:

INICIATIVA:

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto; **ADICIONAR UN CAPÍTULO PARA LA PROHIBICIÓN DEL USO DE TODO TIPO DE PLASTICOS DE UN SOLO USO, EN ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN EN EL “Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco”** siendo propuesta por el suscrito y conforme a la aprobación que para





Sala de Regidores
Zapopan

tal efecto sea considerada por las comisiones a quien corresponda el turno respectivo, en los términos siguientes:



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Capítulo III Bis

PROHIBICIÓN DEL USO DE TODO TIPO DE PLASTICOS DE UN SOLO USO EN ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Artículo 62 Bis Se prohíbe a todo establecimiento, evento especial y/o puesto ambulante en donde se sirvan productos comestibles, alimentos y bebidas, ubicados en el Municipio de Zapopan a que utilicen y/o proporcione a los consumidores cualquier tipo de envase de poliestireno expandido y/o extruido ya sea de manera gratuita o a la venta, esto incluye vasos, platos, envases y/o utensilios en todas sus formas para consumir y/o transportar los productos comercializados, así como de los denominados plásticos de un solo uso.

Artículo 62 Ter. Se podrán utilizar en sustitución de los productos de un solo uso, productos reutilizables o desechables cuando éstos sean biodegradables.

Artículo 62 Quater. El establecimiento que no cumpla con lo ordenado en los numerales 62 Bis y 62 Ter. se hará acreedor a una multa de acuerdo a lo establecido en la Ley de ingresos





Sala de Regidores
Zapopan

del municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal vigente al momento de la falta.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Artículo 62 Quinquies. Si el establecimiento no realiza la liquidación de la multa que por derecho corresponda en el periodo establecido para ello, la licencia o permiso se cancelará de forma inmediata y no podrá realizar el trámite de renovación de licencia de funcionamiento hasta en tanto no regularice su situación.

Artículo 62 Sexties. En el caso de segunda reincidencia se procederá a la cancelación de la licencia municipal y/o permiso que hubiere sido otorgada.

Artículo 62 Septies A los establecimientos que de forma responsable adopten una cultura ecológicamente sustentable, se les extenderá certificación como "Establecimiento Ecológicamente Responsable", con el que podrán acceder a los estímulos señalados para tal efecto.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracción V, 103, 104, 105, 106, 107, 109 y demás relativos de la Ley del Gobierno y Administración Municipal del Estado de





Sala de Regidores
Zapopan

Jalisco; me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:



**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

ACUERDO

Artículo Primero. Túrnese la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a las Comisiones Colegiadas Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Comisión de Ecología, así como a la de Inspección y Vigilancia.

Artículo Segundo. Se reforme y añada al Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco, un capítulo para la prohibición del uso de los denominados plásticos de un solo uso, en alimentos y bebidas en el municipio de Zapopan.

Artículo Tercero- Se instruya al Área de Ecología del Ayuntamiento de Zapopan a que, en un plazo no mayor a 120 días mediante un esquema de participación con los representantes de establecimientos de venta de comida y bebida, diseñen los criterios para certificar a los establecimientos ecológicamente sustentables.

Artículo Cuarto- En el momento oportuno se instruya al Encargado de la Hacienda Municipal de considerarlo oportuno diseñe algún tipo de incentivo fiscal para los establecimientos





Sala de Regidores
Zapopan

que se certifiquen como establecimientos ecológicamente sustentables



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1518

Artículo Quinto- Publíquese en la Gaceta Municipal

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. - La presente reforma al reglamento entrará en vigor 120 días naturales posteriores a su aprobación.

Artículo Segundo. - Una vez publicada la reforma al ordenamiento municipal, gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, anexando una copia de este para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco

Artículo Tercero. - Se faculta al presidente municipal y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco, 20 de agosto de 2019


Mtro. Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor

